



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

10570 NOMBRAMIENTOS Y MODIFICACIÓN DE JORNADA DE FUNCIONARIOS EVENTUALES

En cumplimiento de cuanto establece el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de dos nombramientos y una modificación de jornada de funcionarios eventuales de esta Corporación, efectuado mediante las resoluciones que, a continuación, se indica, en el cargo y los efectos que, asimismo, se establecen:

- Por Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 2 de octubre de 2018:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	EFFECTOS DEL NOMBRAMIENTO
D ^a . María José García Ibáñez	Asesora, a tiempo parcial (50%), del Grupo Municipal Popular	26 de septiembre de 2018

Por el desempeño del mencionado puesto de trabajo, la nombrada, percibirá, en cuantía mensual, las retribuciones brutas que, a continuación, se establecen:

<u>Puesto de Trabajo</u>	<u>Retribuciones</u>
Asesora, al 50% de la jornada	Sueldo Base: 575,58 €
	Retribuc. Compl.: <u>703,12 €</u>
	Total Mensual: 1.278,70 €

Asimismo, la nombrada percibirá, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dos pagas extraordinarias, a abonar en los meses de junio y diciembre de cada año. El abono de las retribuciones señaladas se efectuará por mensualidades vencidas.

- Por Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 5 de octubre de 2018:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	EFFECTOS MODIFICACION DE JORNADA
D ^a . Paula Guzmán Lechón	Asesora, a tiempo parcial (40%), del Grupo Municipal Popular, se incrementa la jornada al 50%	1 de octubre de 2018



- Por Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 5 de octubre de 2018:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	EFFECTOS DEL NOMBRAMIENTO
D. Alejo Calatayud Francés	Asesor, a tiempo parcial (50%), del Grupo Municipal Popular	1 de octubre de 2018

Por el desempeño del mencionado puesto de trabajo, el nombrado, percibirá, en cuantía mensual, las retribuciones brutas que, a continuación, se establecen:

<u>Puesto de Trabajo</u>		<u>Retribuciones</u>
Asesor, al 50% de la jornada	Sueldo Base:	575,58 €
	Retribuc. Compl.:	<u>703,12 €</u>
	Total Mensual:	1.278,70 €

Asimismo, el nombrado percibirá, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dos pagas extraordinarias, a abonar en los meses de junio y diciembre de cada año. El abono de las retribuciones señaladas se efectuará por mensualidades vencidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.